

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 12 de mayo de 1981, recaída en la demanda a instancia de doña Tamara López Naranjo contra la Empresa «Laminadora de San Juan de Dios», sobre resolución de contrato, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Laminadora de San Juan de Dios, S. A.», para el día 10 de junio de 1981, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 12 de mayo de 1981.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por doña Tamara López Naranjo contra la Empresa «Laminadora de San Juan de Dios, S. A.», sobre resolución de contrato, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de «Laminadora de San Juan de Dios, S. A.», para el día 10 de junio de 1981, y hora de las nueve treinta, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que, si no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 12 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.626-E.

JUZGADO ESPECIAL DE MATESA

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Instrucción número once de Madrid, especial nombrado para la pieza de administración de la empresa «Matesa» y ejecución en la vía de apremio de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en la causa penal número 171/69, por los delitos de falsedad y estafa, proveído acordado en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria y cumpliendo carta-orden de la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, a la empresa «Matesa» en España y sus patentes, domiciliada en avenida Marcelo Celayeta, número 75, de Pamplona, y calle Alava, nú-

meros 94 y 96, de Barcelona, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 11, y doble y simultáneamente en el de igual clase de Pamplona al que corresponda, el día 16 de junio de 1981, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La subasta se celebrará sin sujeción a tipos, ya deducidas las obligaciones, salvo las de carácter laboral y fiscal, que pesen sobre la sociedad, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en efectivo 8.976.231 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que los títulos de propiedad de los bienes integrantes de la empresa que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 4.ª, Juzgado de Instrucción número 11; títulos y demás documentos, con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, quedando a cargo del rematante suplir la falta de los que no existan títulos de propiedad, practicando las diligencias necesarias para las inscripciones correspondientes.

Cuarta: Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, en los bienes de la empresa, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que serán a cargo del rematante todos los gastos de escritura pública, impuestos, plusvalías, impuesto provincial y demás operaciones de la transmisión.

Sexta: Que la empresa se vende como conjunto completo, cuyos elementos siguen el mismo destino; que legalmente implica una enajenación colectiva de sus variados elementos; transmisión patrimonial que quedará sujeta a diversas reglas del Derecho Civil y Mercantil, según la clase de cosas, derechos y obligaciones que sean objeto de la misma.

Séptima: Que por transmisión de la explotación como realización viva el adquirente será responsable de la continuidad del negocio y las obligaciones nacidas de la propia explotación, quedando subrogado en los contratos en vigor, en las mismas condiciones actuales, y asimismo todas las relaciones laborales, todo ello según se refleja en el inventario.

Octava: Que la transmisión efectuada por esta subasta implica la renuncia del adquirente a las acciones que pudieran asistirle en virtud de lo dispuesto en el capítulo IV del título IV, libro IV, del Código Civil.

Novena: Que existiendo locales ocupados por «Matesa» en concepto de arrendataria, se hace constar que la aprobación del remate o de la adjudicación, una vez celebrada la subasta, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, conforme ordena el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, entendiéndose contraídas por el adquirente las obligaciones a que se hace referencia en el artículo 22, apartado 2.º de la misma Ley.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extien-

do y firmo la presente en ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—8.397-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo número 119 del año 1979, promovidos por «Canteras de Alaiz, S. A.», contra «Bosque de Guanta, S. A.», y otros en reclamación de 10.015.845 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas que se dirán al final embargadas a la demandada «Bosque de Guanta, S. A.».

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de junio próximo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá, digo sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta: Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del acto, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima: Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava: Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Novena: Que las fincas objeto de subasta salen en un solo lote.

Fincas objeto de subasta

Manso y heredad denominada «Castillo de Guanta», casa compuesta de sótanos, planta baja y piso y desván y varias edificaciones anexas, que comprenden corra-

les, lagares y demás dependencias propias de una casa de labranza, la que está señalada con el número 12. Tiene una superficie total de 830.180 metros cuadrados, y según el catastro parcelario y la realidad, resultando de la reciente medición, tiene una superficie de 1.117 hectáreas 11 áreas 77 decímetros cuadrados. Se halla sita en el término municipal de Sentmenat, si bien parte radica en la parroquia de Montmajor. Linda: al punto Oriental, parte con manso y heredad de Pascual Rubiño, propio de don Ambrosio Oliveras, y parte con porciones segregadas; a Mediodía, parte con el manso Aiguasanaosa, propio de don Sebastián Augua Sanosa, y parte con el manso Rusiñol, propio de don Jaime Castilla Epite y parte también con porciones segregadas; a Poniente, con el manso de Montellar de Recó, propiedad de don Lorenzo Montollor Cusido, parte con el manso Pedrosolanet y parte con el manso Cataller de la Boixeras, propia de don Ramiro Comalrena de Sobregrau, y por el Norte, con el antedicho manso Collmonar, parte con el indicado manso Ferell de la Montaña; todo mediante mojon con porción segregada. Se advierte que de la misma que se trata han sido segregadas y vendidas a diferentes personas porciones de superficie, quedando en este Registro un resto no descrito de 790.278 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 747, libro 65, del Ayuntamiento de Sentmenat, folio 138 y finca número 1.376.

Tasada pericialmente en 20.547.228 pesetas.

Porción de terreno bosque sito en el término municipal de Sentmenat, en el paraje conocido por Castillo de Guanta, afecta la figura de un polígono irregular y tiene una superficie de 25 hectáreas 44 áreas 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 264.450,50 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con Lorenzo Valls, Coll Munne; por el Sur, con zona parcelada, tercer polígono; por el Este, con zona parcelada a primer polígono, y por el Oeste, con resto de zona sin parcelar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.405, libro 82, de Sentmenat, folio 33, finca número 2.859.

Tasada pericialmente en la cantidad de 20.627.100 pesetas.

Dado en Barcelona a seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—5.769-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 707-78, a instancia de «Dunlop Ibérica, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa García Sánchez, sobre cobro de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 23 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que los títulos de propiedad han sido sustituidos por dicha certificación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, si las hu-

biere, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Piso bajo, destinado a local de negocio, con servicios y cuarto de acceso por el portal, que forma parte de la casa número diez, antes seis duplicado, de la calle Emilia Pardo Bazán, de La Coruña. Representa veinte enteros por ciento en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Mide ciento cuarenta metros cuadrados. En tres millones de pesetas (3.000.000).

Segundo lote: Piso bajo, destinado a local de negocio, con servicios, de la casa número ocho de la calle Emilia Pardo Bazán, de La Coruña. Representa veintidós enteros por ciento en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Mide ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. En tres millones de pesetas (3.000.000).

Tercer lote: Piso primero de la casa número ocho de la calle Emilia Pardo Bazán, de La Coruña. Representa diecinueve enteros cincuenta centésimas por ciento en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Mide ciento treinta metros cuadrados. En tres millones de pesetas (3.000.000).

Cuarto lote: Piso segundo, destinado a vivienda, de la casa número diez, antes seis duplicado, de la calle Emilia Pardo Bazán, de La Coruña. Representa veinte enteros por ciento en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Mide ciento doce metros cuadrados. En un millón de pesetas (1.000.000).

Quinto lote: Piso tercero de la casa número ocho de la calle Emilia Pardo Bazán, de La Coruña. Mide ciento treinta metros cuadrados. Representa diecinueve enteros cincuenta centésimas por ciento en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. En un millón de pesetas (1.000.000).

Sexto lote: Planta de sótano de la casa señalada con el número tres de la plaza del Maestro Mateo, de La Coruña. Mide ciento veinte metros cuadrados. Representa una cuota de participación en el total valor del inmueble de nueve enteros por ciento. En setecientos cincuenta mil pesetas (750.000).

Séptimo lote: Planta baja izquierda de la casa señalada con el número tres de la plaza del Maestro Mateo, de La Coruña. Mide ciento veinte metros cuadrados. Representa dieciocho enteros por ciento en el valor total del inmueble. En setecientos cincuenta mil pesetas (750.000).

Dado en Bilbao a 23 de abril de 1981.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.768-C.

LA CORUÑA

Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 816 de 1980 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Becerra Golán y su esposa, doña Concepción Prado Moure, vecinos de Lians, municipio de Oleiros, en reclamación de un préstamo hipotecario, y resolución de esta fecha se acordó proceder a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada, que se describe así:

Partido judicial de La Coruña. Municipio de Oleiros. Parroquia de Santa Eulalia de Lians.

Casa sin número sita en el kilómetro 3 hectómetro 7 de la carretera del Pasaje a Santa Cruz, compuesta de planta baja sin distribuir, que se destina a usos comerciales o industriales, y tres pisos altos, que se dedican a viviendas. Ocupa la superficie cubierta de ochenta metros noventa y seis decímetros cuadrados. A la parte posterior tiene una porción de

terreno descubierto, destinado a huerta y jardín, de doscientos setenta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados. El conjunto así descrito forma una sola finca de trescientos cincuenta metros cuadrados, y linda: Sur, María Garrido; Norte, Juan Conchado Fernández; Este, los herederos de Leandro Avilés Moscoso, y Oeste, carretera del Pasaje a Santa Cruz. Inscrita en el libro 153 de Oleiros, folio 180, finca 14.659. Acogida a la legislación de viviendas de protección oficial.

Para el acto del remate se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de La Coruña, previniendo a los licitadores:

a) Para que sirva de tipo en la subasta se ha fijado la cantidad de 544.800 pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

b) Los licitadores habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, y si no lo hacen, no serán admitidos a la subasta.

c) Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que la certificación del Registro y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores admiten como bastante la documentación o titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán existentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Coruña, 11 de mayo de 1981.—El Juez, Victoriano Fuente Pinto.—El Secretario.—8.428-E.

MADRID

Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, con el número 1.830-80, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Aurora Corral Criado y don Vicente García Galiano Cayuela, representados por el Procurador señor Otero García, contra don Benito Martín Merino, con domicilio en Madrid, Caracas, número 8, en reclamación de 1.900.000 pesetas, por providencia de esta fecha fue acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán y que figuran hipotecados en el presente procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día 25 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, 4.ª planta, de Madrid.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1-1. Sótano comercial correspondiente a la casa número veintinueve sita en la unidad vecinal enclavada entre las calles de Santiago Alió y Pedro Laborda, Puente de Vallecas, Madrid. Linda este local por su frente con accesos a la calle de Santiago Alió; derecha entrando, con límite de esta casa y la número 28 de «Santi, Sociedad Anónima»; izquierda, con casas y la número 30-A-30-B de la misma procedencia que ésta; fondo también con acceso a la calle de Santiago Alió. Ocupa una superficie de doscientos ochenta metros doce decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, en el libro 5611 de la Sección 1.ª folio 207, finca número 39.857, inscripción 3.ª Tasada a efectos de subasta en novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

Segundo lote:

2-1. Local de sótano comercial, correspondiente a la casa 30-A en la unidad vecinal entre las calles de Santiago Alió y Pedro Laborde, Puente de Vallecas, Madrid. Linda este local: por su frente, con la calle de Santiago Alió; derecha entrando, con límite de esta casa y la 30-B de la misma procedencia; izquierda, con terrenos libres accesorios a la calle de Santiago Alió, con hueco de escalera y con sótano del local cuatro; y fondo, con límite de esta casa y la de 29 de la misma procedencia. Su superficie, ciento veintiséis metros cincuenta y dos decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: representa una cuota o participación en el total valor de la finca de elementos comunes y gastos de 8,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 562 de la Sección 1.ª de Vallecas, folio 15, finca número 39.915, inscripción 3.ª Tasada a efectos de subasta en la suma de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas (475.000 pesetas).

Tercer lote:

3-1. Sótano comercial correspondiente a la casa 30-B sita en la unidad vecinal comprendida entre las calles de Santiago Alió y Pedro Laborde, Puente de Vallecas, Madrid. Linda este sótano: por su frente, con la calle de Santiago Alió; por la derecha entrando, con zona accesoria a dicha calle; izquierda, con límite de este bloque y el 30-A, y fondo, con accesorios a la calle de Santiago Alió y arranque de escalera de la casa. Ocupa una superficie de doscientos dos metros veintiocho decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 14,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 562, Sección 1.ª, Vallecas, folio 85, finca número 39.965. Tasada a efectos de subasta en setecientos veinticinco mil (725.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

- 1.ª La subasta sale en lotes separados.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.
- 3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastarda la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.666-C.

En virtud de providencia de esta fecha se ha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 941/80, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Baldomero Sol y Felip y don Alfonso Agelet Pagán, contra don José Luis Arellano García y su esposa Carmen Sánchez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subas-

ta por segunda vez los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

Tierra en Ciempozuelos (Madrid), al sitio de Vaciasilos, de caber sesenta y dos áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, Félix López Pachón; Sur, José Folgueras; Este, camino, y Oeste, Joaquín Delgado. Sobre parte de la finca descrita se encuentra construida una vivienda unifamiliar de planta baja, compuesta de varias habitaciones y servicios. Tiene agua, luz eléctrica y alcantarillado. Dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados de dicha tierra, destinándose el resto de la finca a huerta, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1558, libro 81, de Ciempozuelos, finca número 5.274, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de 4.275.000 pesetas como resultado de la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta: El remate podrá hacerse en calidad de ceder en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.641-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de Madrid en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 884/80-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Morales Price, en nombre y representación de «Espasa Calpe, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Planta baja comercial de la casa señalada con el número 85 de la calle General Cisneros, de Madrid. Se halla a nivel de calle, limitando según se mira desde la fachada: a la izquierda, con tramo recto, rampa de bajada a sótano y medianería a Hospital de San José; al frente, con patio de manzana; a la derecha, con medianería a Cardenal Cisneros, número 67, caja de ascensores y portal de entrada a la finca, y a la espalda, con calle y rampa de bajada a sótano. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 134 del libro 1503 del archivo, 347 de la Sección 1.ª, finca número 10.378, y ocupa una superficie de 384 metros 80 decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Cas-

tila, Juzgado de Primera Instancia número doce, se ha señalado el día 29 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, que fue el de 16.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastarda la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros, y que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—5.708-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo bajo el número 34 de 1978, seguidos a instancia del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Díaz Obregón, en reclamación de cantidad, por medio del presente se hace público que la subasta, que viene señalada en dichos autos para el día 24 de junio próximo, a las once horas, ha sido trasladada para el día 30 de junio del mismo año, a las once horas, y que las condiciones serán las mismas que se hicieron saber en los edictos expedidos por este Juzgado con fecha 13 de abril del corriente año.

Dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez. El Secretario.—5.756-C.

VALENCIA

Edictos

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrados con el número 1.467 de 1980, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, actuando en nombre y representación de «Banco Urquijo, S. A.», contra don Alfredo Wallner Reiter, y su esposa, doña María Manuela Jordá Muñoz y contra don Pascual de Pablo Yuste y su esposa, doña Regina Ramón Benet, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Lote 1.º—Tierra secano inculca en término de Enguera, partida Solana de Perales, de 16 hanegadas de cabida, equivalentes a 1 hectárea 32 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Miguel Navalón Perales; Sur, Barranco de las Arenas; Este, Monte, y Oeste, tierras de Manuel Perales Padrón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 124, libro 28 de Enguera, folio 223, finca 4.020, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 745.000.

Lote 2.º—Tierra secano inculca, en término de Enguera, partida de la Peraleja, de 11 hanegadas de cabida, equivalente a 91 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Miguel Tortosa; Sur, Barranco de las Arenas; Este, monte, y Oeste, tierras de Pedro Navalón García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 124, libro 28 de Enguera, folio 224, finca 4.021, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 448.000.

Lote 3.º—Tierra secano a cereales en término de Enguera, partida de Navalón, punto denominado Muelas de Ibáñez o loma del Padre, de 15 hanegadas de cabida, equivalentes a 1 hectárea 24 áreas 66 centiáreas 44 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Enguera a Ayora; Sur, camino de la Capona; Este, tierras de Vicente Navalón Alvero, y Oeste, las de Miguel Navalón Alvero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 27, libro 10 de Enguera, folio 231, finca 1.163, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 745.000.

Lote 4.º—Tierra secano campo e inculca, en varias suertes, en término de Enguera, partida La Peraleja o Barranco de Veracanell, con derecho al consumo personal y animal de agua de la fuente manantial de La Peraleja y la que discurre de ella. Tiene una extensión superficial de 50 hanegadas, equivalentes a 4 hectáreas 15 áreas y 55 centiáreas, y dentro de sus linderos existe una casa para habitación de 520 metros cuadrados, con un pastizal que la rodea de 8 áreas 31 centiáreas, comprendidas estas superficies en la total antes indicada. Linda toda la finca: Norte, carretera de Ayora a Almanza; Sur, herederos de Ana María Ribera Esteve; Este, tierras de Antonio Tortosa y Juan Antonio Tortosa, y Oeste, herederos de Juan Antonio Navalón Campos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 251, libro 50 de Enguera, folio 200, finca 6.220 duplicado, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.985.000.

Lote 5.º—Tierra secano y monte inculca con algunos pinos en término de Enguera, partida del Barranco de Benacencil o de las Arenas, sitio denominado Barranco de las Cuevas, de 2 hectáreas de cabida. Linda: Norte, barranco; Sur y Oeste, monte del Ayuntamiento, y Este, monte del Ayuntamiento y tierras de Miguel Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 115, libro 26 de Enguera, folio 170 vuelto, finca 3.743, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 745.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, no admitiéndose postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, digo, del tipo que sirvió para la primera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero; los autos y certificado del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—4.448-C.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Rosa Navarro Ruiz, registrados con el número 185 de 1980, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, para lo que se ha señalado el día 29 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes: Para tomar parte en la subasta será necesario consignar por los licitadores previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Edificio vivienda unifamiliar en urbanización «San Blas», Balcón de la Ribera, paraje Tiro de Pichón, en término de Carcagente, situado en un terreno formado por las parcelas números 104 y 105 del plano de la urbanización, colindantes y agrupadas en una sola. Consta de solo planta baja, cuyo cuerpo de obra ocupa 156 metros cuadrados de superficie, distribuidos en sala de estar, comedor, cocina, dos dormitorios, bajo aseó y garaje. La construcción que se sitúa en la primitiva parcela 104, linda por todos los vientos con ensanches del terreno en que se ubica, destinados a jardín, cuya superficie es de 1.444 metros cuadrados, y linda: Norte, viales; Sur, parcelas 107, 108 y 109 del plano; Este, parcela 106 del plano, y Oeste, un vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.157, libro 193, de Carcagente, folio 31, finca 18.440, inscripción primera de agrupación e hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones novecientas cuarenta y una mil quinientas (3.941.500) pesetas.

2.º Una tierra huerta campo en término de Carcagente, partida de la Coma, de dos hanegas, equivalentes a dieciséis áreas sesenta y dos centiáreas, que linda: Norte, Vicente Piera Soler; Sur, José Giner Presencia y María Calatayud, corredor en medio; Este, Francisco y Vicente Cogollos Otra, y Oeste, García-María Cogollos Otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 425, libro 72, folio 40, finca 1.572, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 229.000 pesetas.

3.º Un huerto de naranjos en término de Carcagente, partida de La Coma, de tres hanegadas y veinticinco brazas, equivalentes a veinticinco áreas noventa y siete centiáreas, que linda: Norte, Vicente Cogollos; Sur, herederos de José Amador; Este, José Moscardó, y Oeste, José Giner.

Inscrito en el propio Registro de Alcira al tomo 92, libro 19, folio 146, finca 3.359, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 348.000 pesetas.

4.º Una huerta en término de Carcagente, partida de la Coma, de ciento dos brazas y cuarenta centésimas, equivalentes a cuatro áreas y veinticinco centiáreas, que linda: Norte, Jose, digo Miguel Pérez, senda y regadera en medio; Sur, Francisco Espí; Este, Salvador Alvert, y Oeste, José Ortola.

Inscrita al tomo 144, libro 28 de Carcagente, folio 106, finca 5.084, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 67.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—7.122-E.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 871 de 1979, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila, contra «Viajes Sider, S. A.», y doña Araceli Sebastián Sanchis, en reclamación de 1.071.298,90 pesetas, importe principal, más 250.000 pesetas para intereses y costas; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, consistentes en la certificación expedida por el Registrador, se encuentran en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en tercera planta alta de la calle Jaime Roig, número 28, de una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.699, libro 383, folio 39, finca 38.389, inscripción segunda.

Valorada en doce millones cien mil pesetas.

Dado en Valencia a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—1.744-D.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 993/79-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, domiciliada en esta capital, plaza Fuente Dorada, s/n, que goza del beneficio de pobreza legal, y ha estado representada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Timoteo Sanz del Río, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, calle López Gómez, número 17, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, con garantía hipotecaria, cuantía 9.700.000 pesetas de principal, 1.096.652 de intereses y 2.000.000 de pesetas más para costas y gastos sin perjuicio, en cuyos autos en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y segunda subasta la finca que a continuación se expresa, con las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de junio próximo, a las doce treinta horas.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 15.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado previamente una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Valladolid, en la carretera de Circunvalación, que tiene una extensión superficial de mil metros cuadrados; linda: al Este o frente, carretera de Circunvalación; Norte o derecha, calle Pingüino, abierta sobre la finca matriz; Sur o izquierda, finca de don Timoteo Sanz del Río y parcela de don José María Nieto García y doña María del Milagro de la Palma, y Oeste o espalda, Carlos González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Valladolid al tomo 448, folio 72, finca 8.788.

Dado en Valladolid a seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—8.455-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado el señor Juez, en las actuaciones del juicio verbal de faltas número 309/80, seguido por daños en valla de la carretera, lesiones y también daños en el coche «Chrysler-150», CU-6332-B, al salirse éste de la carretera, hecho ocurrido el día 22 de mayo de 1980, en la carretera N-501, término de Mediana de Voltoya; se cita, por medio de la presente, al lesionado e inculpado en estas actuaciones Carlos Berán Alonso, que se halla en ignorado domicilio y paradero, conductor del citado vehículo, para que el mismo comparezca en este Juzgado de Distrito (silo en Palacio de Justicia), el próximo día 8 de junio, a las diez horas, con objeto de ser reconocido por el Médico Forense de las lesiones que sufrió en tal accidente y prestar declaración detallada sobre el mismo, debiendo traer su Permiso de Conducir para serle testimoniado, y apercibiéndole que si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado y lesionado Carlos Berán Alonso, actualmente en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Avila a 4 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.410-E.

Por así haberlo acordado en dicho juicio de faltas número 193-81, seguido por riña con lesiones, en la localidad de Hoyocasero (Avila), el 15 de febrero último, se cita, por medio de la presente, al lesionado Santiago González de la Fuente, actualmente domiciliado en Hofmrgasse, número 9, 3360, Herso Genbachees

(Suiza), y al inculpado Julio González Coloma, domiciliado en Reichen Bachstr, 6, H. Cantin-Lasinger, 3052, Zallikofen (Suiza), al objeto de que ambos comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito (silo en Palacio de Justicia), el próximo día 1 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, y asistan en tal carácter a la celebración del juicio de faltas, debiendo venir provistos de las pruebas de que intenten valerse, y apercibiéndose que si no comparecen las pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a los implicados Santiago González de la Fuente y Julio González Coloma, residentes actualmente en Suiza, expido la presente en Avila a 13 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.409-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

OSUNA, Mary Esther, y otros; de veintitrés años, casada, natural de Santa Cruz (Colombia), con último domicilio en Madrid, plaza del Dos de Mayo, piso primero; procesada en sumario número 04 de 1980-P; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Magistrado Juez del Juzgado número 12 de Madrid.—(1.033.)

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

PAIS VASCO

11838 RESOLUCION de 19 de mayo de 1981, de la Viceconsejería de Educación del Gobierno Vasco, sobre sorteo de Vocales para la constitución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios de Bachillerato y Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilma. Sra.: En aplicación de lo dispuesto en la base 4.2 de las convocatorias de previsión de plazas vacantes de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato, convocadas por Orden del 26 de febrero de 1981, procede designar mediante sorteo los Vocales de los Tribunales que deben juzgar las pruebas selectivas.

En su virtud, esta Viceconsejería de Educación dispone:

Primero.—Sorteo para elección de Vocales del Tribunal calificador del concurso-oposición al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato. Turnos libre y restringido.

Fecha y hora: 29 de mayo de 1981, quince treinta horas.

Lugar: Departamento de Educación del Gobierno Vasco (Sección de Bachillerato).

Segundo.—Sorteo para elección de Vocales del Tribunal calificador del concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. Turnos libre y restringido.

Fecha y hora: 29 de mayo de 1981, dieciséis treinta horas.

Lugar: Departamento de Educación del Gobierno Vasco (Sección de Bachillerato).

Lo que comunico a V. I.

Vitoria-Gasteiz, 19 de mayo de 1981.—El Viceconsejero de Educación, Javier Retegui Ayastuy.

Ilma. Sra. Directora de Enseñanzas del Departamento de Educación.—Gasteiz.

11839

RESOLUCION de 19 de mayo de 1981, de la Viceconsejería de Educación del Gobierno Vasco, sobre sorteo de Vocales para la constitución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Maestros de Taller Numerarios y Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilma. Sra.: En aplicación de lo dispuesto en la base 5.2 de las convocatorias de previsión de plazas vacantes de Profesores numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocadas por Orden del 26 de febrero de 1981, procede designar mediante sorteo los Vocales de los Tribunales que deben juzgar las pruebas selectivas.

En su virtud, esta Viceconsejería de Educación dispone:

Primero.—Sorteo para elección de Vocales del Tribunal de acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. Turno libre y restringido.

Fecha y hora: 28 de mayo de 1981, quince treinta horas.

Lugar: Departamento de Educación del Gobierno Vasco (Sección de Formación Profesional).

Segundo.—Sorteo para elección de Vocales del Tribunal de acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. Turno libre y restringido.

Fecha y hora: 28 de mayo de 1981, dieciséis treinta horas.

Lugar: Departamento de Educación del Gobierno Vasco (Sección de Formación Profesional).

Lo que comunico a V. I.

Vitoria-Gasteiz, 20 de mayo de 1981.—El Viceconsejero de Educación, Javier Retegui Ayastuy.

Ilma. Sra. Directora de Enseñanzas del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.—Gasteiz.